



*ACUERDO de 17 de febrero de 2015 relativo a cambio de instructor en los expedientes de responsabilidad patrimonial por daños producidos por especies cinegéticas, competencia de la Dirección General de Medio Ambiente. (2015AC0002)*

Habiéndose producido la sustitución de la persona designada inicialmente como instructora de los expedientes de responsabilidad patrimonial por daños producidos por especies cinegéticas que se encuentran en tramitación en los Servicios Territoriales de Cáceres de la Dirección General de Medio Ambiente, se dispone el nombramiento de la persona encargada de instruir estos procedimientos a partir de la fecha del presente acuerdo, estando sujeta a los motivos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 134.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución de 26 de julio de 2011 del Consejero, por la que se delegan determinadas competencias en el Secretario General,

ACUERDO:

Nombrar instructor de los procedimientos de responsabilidad patrimonial por daños producidos por especies cinegéticas tramitados en la provincia de Cáceres a D. Rubén Rubio Polo, asesor jurídico de la Dirección General de Medio Ambiente, en sustitución de D.<sup>a</sup> Margarita Álvarez Atanes.

Mérida, a 17 de febrero de 2015. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (PD Res. 26 de julio de 2011, DOE n.º 147 de 1 de agosto). El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de las cantidades concedidas conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 2013, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. Expte.: 1810-14-95. (2015080756)*

Intentada la notificación de la resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de declaración de la pérdida de derecho al cobro de las cantidades concedidas conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 2013, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso